CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 15:51:39
Recibo No. S000743178, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AMT2HJKs3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON
Sigla : COOTRAHIGUERON
Nit : 824001859-3
Domicilio: Chimichagua, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504142
Fecha de inscripción: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 2 06
Municipio : Chimichagua, Cesar
Correo electrónico : jucazava2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104486228
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 2 06
Municipio : Chimichagua, Cesar
Correo electrónico de notificación : jucazava2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104486228
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012, con el No. 35 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012, con el No. 36 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012, con el No. 37 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012, con el No. 38 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012, con el No. 39 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON

Por Acta No. 060 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Chimichagua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 2797 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Acta No. 060 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Chimichagua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 2797 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON A COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Cooperativa en desarrollo del acuerdo cooperativo tiene como objeto social generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionada con la rocería y mantenimiento de Vías y parques, limpieza, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permitan generar ingresos individuales y riqueza colectiva, y mejorar la calidad de vida de los asociados trabajadores, dignificar y valorar el trabajo humano, a la producción de riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, garantizar el acceso de los trabajadores a la gestión democrática y promover el desarrollo de la

comunidad en general.

Actividades y servicios. Para el logro del acuerdo cooperativo, la Cooperativa de Trabajo Asociado el Higuerón COOTRAHIGUERON podrá desarrollar la siguiente actividad socioeconómica o instrumental y prestar a sus asociados los servicios que se señalan:

A) Actividad socioeconómica o instrumental Aseo, ornato y mantenimiento de parques, avenidas, y el mantenimiento vial, rocería.

B) Actividades y servicios para los asociados:

1. Organizar y desarrollar eventos de capacitación informal y de actualización.

2. Organizar servicios de solidaridad, asistencia y previsión, para sus asociados y familiares, así podrá contratar y efectuar convenios de seguros y previsión con entidades aseguradoras y de seguridad social, debidamente autorizadas y vigiladas por autoridades oficiales competentes.

3. Otorgar créditos a los trabajadores asociados, para cubrir las necesidades de salud, educación, libre inversión, productivas que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento de crédito, con las garantías personales o hipotecarias que se requieran.

4. Promover la conformación e integración horizontal y vertical con entidades, preferentemente del sector solidario, con el fin de desarrollar su objeto social. Parágrafo Medios de producción y/o labor. La cooperativa deberá ostentar la condición de propietaria, poseedora o tenedora de los medios de producción y/o labor, tales instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo.

Si dichos medios de producción y/o de labor son de propiedad de los asociados, el consejo de administración podrá convenir con éstos su aporte en especie, la venta, el arrendamiento o el comodato y en caso de ser remunerado, tal remuneración será independiente de las compensaciones que perciban los asociados por su trabajo.

Si los medios de producción y/o de labor son de terceros, se podrá convenir con ellos su tenencia a cualquier título, garantizando la plena autonomía en el manejo de los mismos por parte de la cooperativa. Dicho convenio deberá perfeccionarse mediante la suscripción de un contrato civil o comercial.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal: El representante legal de la Cooperativa es el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior jerárquico de todos los empleados de la Cooperativa. Será designado por el Consejo de Administración y en sus faltas accidentales o temporales las funciones serán ejercidas por el gerente suplente.

PARAGRAFO; la Cooperativa Tendrá un Representante Legal Suplente, el cual ejercerá sus funciones

en caso que el Representante Legal Principal esté ausente por justa causa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Del Representante Legal: las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

a) Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración juntamente con los Comités.

b) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del Sector Solidario.

c) Velar por que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

d) Celebrar negocios jurídicos hasta por más de Mil salarios mínimos Legales Vigentes (1.000 S.M.L.V.)

e) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación judicial extrajudicial de la Cooperativa.

f) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte del Consejo de Administración.

g) Contratar y remover a los empleados de la Cooperativa y ejercer la potestad disciplinaria conferida por la Ley laboral.

h) Rendir informes periódicos al Consejo de Administración, como mínimo, cada vez que sesione, relativos al funcionamiento de la Cooperativa.

i) Coordinar, orientar y dirigir las, Empresas, organizaciones de economía solidaria y entidades sin ánimo de lucro subordinadas, vinculadas o integradas a COOTRAHIGUERON con base en lo dispuesto en sus respectivos Estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, de tal forma que se garantice la unidad de propósitos, dirección y control, ello mediante la participación como presidente de los organismos de dirección de las empresas u organizaciones referidas. Las demás que le asigne el Consejo de Administración y la ley.

j) Aprobar o improbar el ingreso y retiro de asociados.

PARÁGRAFO: Las funciones Gerenciales relacionadas con la ejecución de las actividades internas de la Cooperativa, las desempeñara el Representante Legal por sí o mediante delegación en los demás Empleados de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 194 del 21 de agosto de 2022 de la Reunion Del Concejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 2799 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SAMBRANO VANEGAS	C.C. No. 7.151.736
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUGO DAVID NORIEGA RODRIGUEZ	C.C. No. 92.185.952

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 060 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 2798 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGEL IGNACIO MORENO MONTES	C.C. No. 7.151.390
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE MARIA LIMA MORALES	C.C. No. 7.151.477
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO RUIDIAZ PEREZ	C.C. No. 77.141.999

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELECTO LIMA OCHOA	C.C. No. 7.151.448

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria	36 del 16 de abril de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Cert. del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria	37 del 16 de abril de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Cert. del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria	38 del 16 de abril de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Cert. del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De	39 del 16 de abril de 2012 del libro III del

La Economia Solidaria	Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 060 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	2797 del 29 de agosto de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 060 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	2797 del 29 de agosto de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9411
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $62.046.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 15:51:39
Recibo No. S000743178, Valor 7200

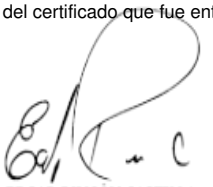
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AMT2HJKs3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****